

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
SECRETARIA * MUNICIPAL
OFICINA DE PARTES

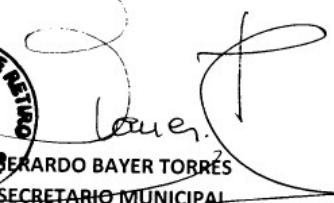
CERTIFICADO

EL Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Retiro, quien
suscribe:

CERTIFICA:

Que, el Decreto Exento N°1.958 de fecha 02 de junio del 2017, cuya numeración fuera solicitado por el Depto. Educación Municipal, corresponde al orden correlativo de la numeración que se le asigna a los decretos quedando nula su numeración por no registrar materia alguna, acto que no fue emitido y por lo tanto es inexistente.

En Retiro, a dos días del mes de Junio del año dos mil diecisiete.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

RETIRO, 02 JUN 2017

DECRETO EXENTO N°

1958

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.830, de fecha 15.12.2016 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2017.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Art. 10 J) El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
7. El Decreto Exento N° 1.882 fecha 26.05.2017, Inadmisile Licitación Publica N° 3024-44-LR17 "Traslado de Alumnos Comuna de Retiro 2017" por falta de documentación obligatoria para esta Licitación.
8. El Certificado N° 24 con fecha 09.05.2017 del Secretario Municipal que acredita ACUERDO adoptado por el Concejo Municipal, en su sesión 10ª extraordinaria del día 09 de mayo 2017.

CONSIDERANDO:

Qué; La urgencia de cancelar a Transportista Escolar por el Traslado de niñas y niños de los sectores Santa Delfina, Ajial Manzano, Unión Los Robles y El Triunfo a Escuela Los Robles por el mes de mayo con cargo a Educación.

Qué; La existencia de contratos anteriores suscritos con el Daem y su cabal cumplimiento.

Qué; La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Qué; Es indispensable realizar la cancelación del servicio prestado por el mes de mayo 2017 con el proveedor indicado aun cuando no exista un vínculo contractual expreso o perfeccionado administrativamente.

DECRETO:

1° PAGUESE, Al Proveedor **ARNOLDO HIDALGO CONTRERAS RUT 13.842.270-4** Por "Transporte Escolares a Escuela Los Robles mes de mayo 2017 con cargo a Educación.", a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$1.444.000 pesos.

2° IMPUTESE, El gasto a la cuenta Subtitulo 22, Ítem 08, Asignación 007 Pasajes, fletes y bodega por un monto de \$1.444.000 pesos del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2017.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DPTO. EDUCACION



EDUARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



CECIBAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ELIZABETH REYES VALLEJOS
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA

NVT/CLG/GBT/ERV/pmz

DISTRIBUCIÓN:

- Of. Adquisiciones
- Of. Partes Municipal